



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
756

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de solicitar a los titulares de las Secretarías de Economía, de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural, todos del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Diputados Jesús Velázquez Rodríguez; Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de abril de 2019.

SE ADHIERE: Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 15 de abril de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhiere el Diputado Alejandro Gloria
González (PVEM)

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0181/2019 II P.O.
UNÁNIME**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Urgente Resolución

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por la que se solicita a los Titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, todas del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias a las tierras agrícolas y de pastoreo en el Estado de Chihuahua.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



- I. El estado de Chihuahua presenta una de las superficies territoriales más grandes del país dedicada a la explotación agrícola y pecuaria. Somos el principal productor nacional de alfalfa verde, algodón, avena forrajera, cebolla, chile verde, manzana, nuez, pistache y trigo forrajero; ocupamos asimismo el primer lugar en exportación de ganado en pie y el cuarto lugar en producción de leche, estamos presentes en importantes posiciones en muchos otros cultivos como maíz, calabaza, papa, frutillas, durazno, pistache, sorgo entre otros. De acuerdo con el Servicio de Información Alimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SIAP, Chihuahua ocupa el cuarto lugar del país en generación de valor agrícola. Durante el año 2017, el SIAP reporta que Chihuahua obtuvo un valor superior a los 42 mil millones de pesos; esto representa un 7 por ciento del total de valor agrícola a nivel nacional. Asimismo, nuestra entidad posee un millón veintinueve mil hectáreas de superficie cultivada, lo que equivale al 4.7% del total nacional. En las últimas décadas, la producción de alimentos y el incremento de la productividad agropecuaria ha sido uno de los objetivos centrales de las políticas públicas orientadas al ámbito rural. Entre los objetivos de dichas políticas está el abatimiento del hambre, el desarrollo productivo para exportar alimentos a diversos países cuyas diferencias climáticas, territoriales y geográficas no son aptas para los cultivos. La demanda creciente de alimentos, así como el incremento de la productividad, han hecho necesario que las y los agricultores hagan un uso cada vez más frecuente de sustancias y elementos químicos para incrementar la producción y el rendimiento por hectárea de los diversos cultivos, como ha sido el caso de Chihuahua con la nuez, la manzana, cebolla, alfalfa entre otros.



- II. Con el avance de implementos tecnológicos, como aspersores, sembradoras, fumigadoras, etcétera, el uso de fertilizantes y diversos productos químicos se han aplicado como incentivo a la productividad, incluso mediante diversos programas promovidos por el gobierno federal, que no han sido debidamente evaluados en cuanto a los costos y daños que generan en relación a los beneficios obtenidos. En nuestro país hay una serie de sustancias tóxicas y contaminantes que efectivamente pueden ser útiles en cierta medida para incrementar la producción de alimentos y la rentabilidad de las cosechas, pero en contraparte, son una amenaza latente y permanente al medio ambiente y a la salud humana. En primer lugar, para los agricultores, quienes sin las medidas de protección necesarias y sin precaución, hacen uso de dichas sustancias quedando expuestos a la contaminación de diversos agentes, venenos y tóxicos. Segundo, la contaminación y degradación de los suelos provoca una mayor dependencia de los mismos en cada ciclo agrícola. Tercero, los efectos contaminantes de las filtraciones y escurrimientos hacia las aguas profundas y mantos freáticos impactan negativamente en la salud humana en casos cada vez más alarmantes de enfermedades relacionadas con la ingesta de plaguicidas, venenos y sustancias que dañan sistemáticamente a los seres humanos. Cuarto, afectan a diversas especies de insectos como abejas, abejorros, hormigas, escarabajos y muchas especies necesarias que por sí mismas constituyen controles naturales para diversas plagas que atacan a los cultivos.
- III. Ya he citado en esta tribuna el caso más documentado que es el de las abejas, y entre las causas que están provocando su desaparición está el abuso de plaguicidas, venenos y tóxicos mortales para esta especie, entre otras más del reino animal. Cabe destacar que nuestro país ha firmado diversos Convenios internacionales en los que se establecen compromisos para disminuir y eliminar en algunos casos, el uso



indiscriminado de agentes tóxicos contaminantes. El Convenio de Basilea fue adoptado en marzo de 1989, el cual entró en vigor en mayo de 1992. Su propósito es elaborar controles en las fronteras sobre desechos peligrosos, así como elaborar criterios para su gestión responsable y ecológicamente racional, así como la reducción al mínimo de tales desechos. México ratificó dicho Convenio el 22 de febrero de 1991 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 1992. En el año de 1998 se aprobó el Convenio de Rotterdam, que establece un procedimiento obligatorio de sistemas de intercambio de información sobre los productos y plaguicidas peligrosos. Dicho Convenio entró en vigor el 24 de febrero de 2004. Finalmente, en el año 2001 se aprobó el Convenio de Estocolmo en el cual los países signantes se comprometen a eliminar o restringir el uso y la producción de todos los contaminantes orgánicos persistentes producidos intencionalmente, es decir, los productos químicos y plaguicidas de fabricación industrial, así como la reducción continua, cuando sea factible, de contaminantes orgánicos persistentes producidos intencionalmente como las dioxinas y los furanos. El Convenio entró en vigor en mayo de 2004. México firmó el convenio el 23 de mayo de 2001, en Suecia, y lo ratificó el 10 de febrero de 2003. Fue el primer país de Latinoamérica que ratificó este convenio y depósito el instrumento de adhesión el 4 de mayo de 2005 ante la Secretaría General de la ONU, y es parte del mismo a partir del 2 de agosto de 2005. En el caso del Convenio de Estocolmo, en el artículo 5 se contempla que las partes adopten medidas para reducir o eliminar las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes, así como liberaciones derivadas de su producción y utilización, y la disminución o erradicación de existencias y desechos de dichos contaminantes. En el Convenio de Basilea se indican en el Anexo III como desechos peligrosos a: los explosivos, inflamables, venenosos, infecciosos, corrosivos, tóxicos y eco tóxicos. En



el Convenio de Rotterdam se enumeran 25 plaguicidas peligrosos como: aldrina, binapracilo, captafol, doldrano, clordimeformo, DDT, dibromoetano, dieldrina, dinoseb, DNOC, dicloruro de etileno, óxido de etileno, compuestos de mercurio, entre otros, así como 11 productos químicos industriales. Antonio Segura Miranda, profesor e investigador del Departamento de Parasitología Agrícola de la Universidad Autónoma de Chapingo, señalaba en el 2014 que de 20 compuestos restringidos en el país, 12 habían sido prohibidos en diferentes regiones del mundo, como el DDT y el Lindano, inhabilitados por la Agencia de Protección al Ambiente de los Estados Unidos de América y por la Unión Europea.

- IV. En el 2017 la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México, A. C. publicó una investigación en la cual se enlistan 140 plaguicidas prohibidos en numerosos países, menos en México. Como ejemplo citaré unos cuantos: El ácido bórico está prohibido en 28 países; el benomilo en 33; bromuro de metilo en 35; el captafol en 64; el carbofurán en 69; el DDT en 71; endosulfán en 65 y así se mantiene esta lista. De acuerdo con una investigación de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina denominada "*Diagnóstico y propuestas de la Sociedad Civil sobre los Plaguicidas Altamente Peligrosos*", presentada en abril del 2018, en México se emplean 46 ingredientes activos en plaguicidas con agentes potencial y probadamente cancerígenos.
- V. En el estado se emplean al menos 6 ingredientes activos que son probadamente cancerígenos: Aceite de parafina. Captafol, glifosato, metam sodio, metam potasio y tiofanato de metilo, tan solo por mencionar algunos. Estos ingredientes se encuentran presentes en alguno de los 140 plaguicidas autorizados en México, pero prohibidos en otros países. Otras regiones agrícolas presentan una correlación directa entre casos



de cáncer respecto a sustancias tóxicas y agentes contaminantes, como es el caso de la Laguna (Torreón, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo), donde de acuerdo a una investigación del periódico *El Siglo* de Torreón, la Comarca Lagunera presenta el primer lugar en el país en defunciones por cáncer de mama.

- VI. En el estado de Chihuahua, en el año 2013 se registraron 2 mil 606 muertes por cáncer; en el 2015 la cifra fue de 2 mil 698 víctimas, en el 2017 la cifra fue de 2 mil 977 víctimas, por lo que estamos observando que hay una tasa de incremento del 14 % entre el 2013 y el 2017, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del gobierno del estado. No se contabilizan los casos de cáncer, tan solo las defunciones.
- VII. De manera concluyente, el uso indiscriminado de agentes tóxicos y dañinos al medio ambiente, a la fauna silvestre y doméstica, pero principalmente a la salud humana, tiene un serio impacto negativo para las finanzas públicas de cualquier gobierno. No debemos seguir permitiendo que las omisiones de las autoridades responsables dejen sin cumplimiento los Acuerdos que nos obligan a establecer controles y prohibiciones, a muchas sustancias que circulan libremente por todo el país y sobre todo, en las regiones agrícolas, como muchas zonas de Chihuahua. Los daños que provocan estas sustancias son a la larga, mayores que los supuestos beneficios a la productividad. El impacto negativo en degradación de suelos agrícolas, la muerte masiva de flora y fauna benéfica, así como los daños a la salud humana son un precio demasiado alto, tomando en cuenta que existen otras alternativas que no son agresivas y que son amigables con el medio ambiente, la fauna y compatibles con la salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputadas y diputados del Congreso de Chihuahua, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, **solicita a la Secretaria de Economía, Doctora Graciela Márquez Colín; al Secretario de Salud, Doctor Jorge Alcocer Varela; a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena; y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ingeniero Víctor Villalobos Arámbula, todos del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.**

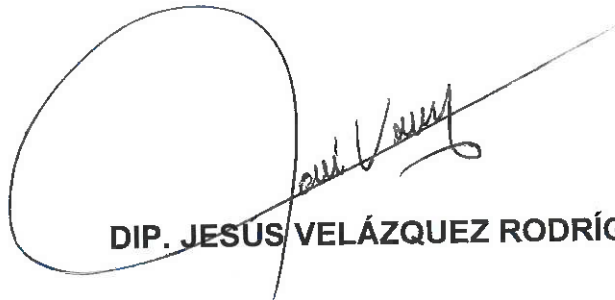
ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.



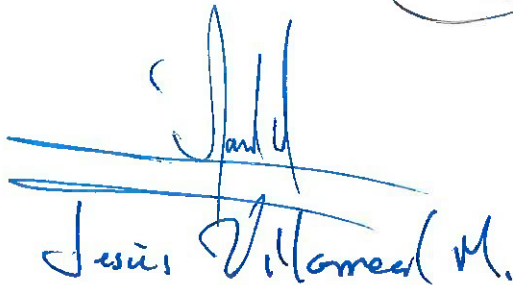
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua,
al día 15 del mes de abril del año dos mil diecinueve.

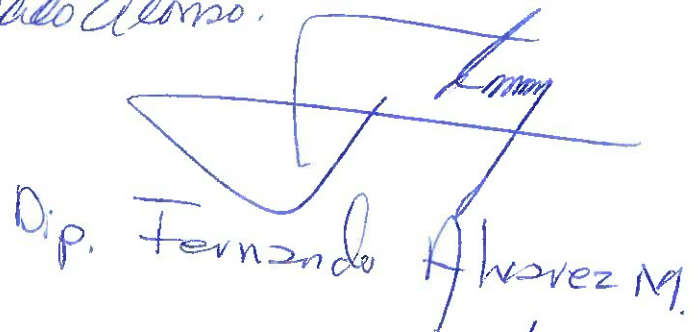
ATENTAMENTE

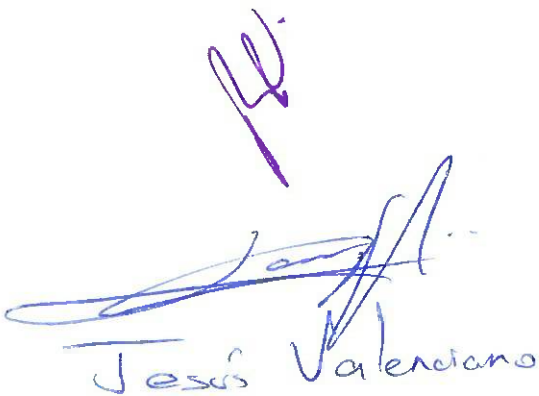

DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ

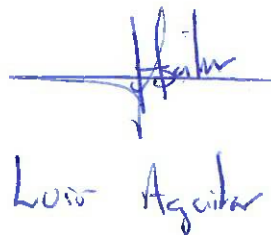

Diputada Rocío González

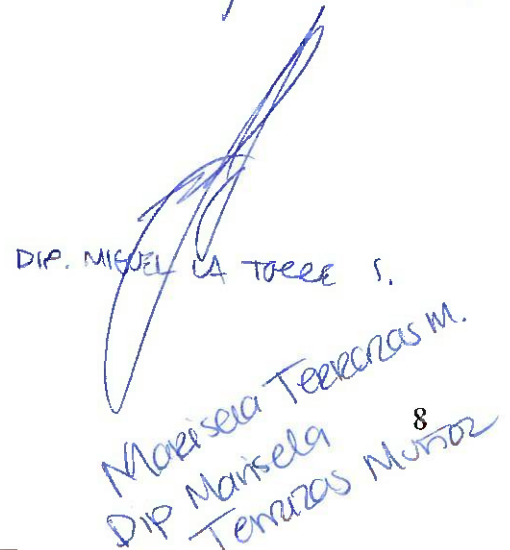

Jesús Villanueva M.


Patricia Inés Alonso


Dip. Fernando Álvarez M.


Jesús Valenciano


Luis Aguilar


DIP. MIGUEL LA TORRE S.
Marisela Terrazas M.
Dip Marisela Terrazas Murtz


Georgina A.
Bufanda R.